

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Jueves 9 de Septiembre de 1971

Nº 205

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Autorización al Poder Ejecutivo para que Suscriba Préstamo con AID por US\$2,800,000.00 para Financiar Estudios del Comité de Planificación Nacional	Pág. 2561
Autorización al Poder Ejecutivo para que Done Predio Urbano a Municipalidad de San Juan del Sur	2562

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Modifícase Arto. 1º del Decreto Ejecutivo N° 9 de 6 de Febrero de 1971 en Relación a Emisión de Sellos Postales "Los Diez Mandamientos"	2562
Autorización a Ministro de Hacienda para Suscribir Garantía a Favor del Banco Nacional Sobre Préstamo que hará el INFONAC	2563
Amplíanse en Presupuesto Nacional Partidas en Ministerio de Obras Públicas	2563

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anéxanse Funciones de Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua a Dr. Manuel Castillo J. en Ausencia del Titular	Pág. 2564
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	2564
Venta de Patente	2566

SECCION JUDICIAL

Remates	2566
Títulos Supletorios	2567
Solicitud de Donación de Solar	2567
Citación a Accionistas de "Plásticos de Nicaragua, S. A."	2567
Precio de Detalle de Cigarrillos	2568
Citación a Accionistas de Industrias Mina, S. A.	2568
Citación a Accionistas de Acumuladores Centroamericanos, S. A.	2568
Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)	2568
Declaratoria de Herederos	2568
Indice de "La Gaceta" (continúa)	2568
Indicador de "La Gaceta"	2568

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Autorización al Poder Ejecutivo para que Suscriba Préstamo con AID por US\$2.800,000.00 para Financiar Estudios del Comité de Planificación Nacional

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1859,

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Se autoriza al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Ministro de

Hacienda o del funcionario en quien éste delegue, contrate con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (AID), en nombre del Gobierno de Nicaragua, un préstamo por la suma de Dos Millones Ochocientos Mil Dólares (US\$ 2.800,000.00) a un plazo de cuarenta años, amortizable en sesenta y una cuotas semestrales iguales; con interés del 2 % anual, durante los primeros diez años que son de gracia, y el 3% anual durante el resto del término. El monto del préstamo será destinado a financiar estudios de pre-factibilidad, factibilidad e investigaciones del Comité de Planificación Nacional.

Arto. 2o.—La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los documentos que sean precisos en la trami-

tación del préstamo en referencia y aceptar las cláusulas y condiciones para él requeridas, así como la de incluir en los correspondientes Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en él contraídas.

Arto. 3o.—El Presente Decreto regirá desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 22 de julio de 1971. — (f) Orlando Montenegro Medrano, D. P. — (f) Adolfo González Baltodano, D. S. — (f) José Ortega Chamorro, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 28 de julio de 1971. — (f) Cornelio H. Hüeck, S. P. — (f) Gustavo Raskosky, S. S. — (f) Adán Solórzano C., S. S., (un sello).

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Roberto Martínez Lacayo*, Vice-Ministro de Hacienda y C. P.

Autorización al Poder Ejecutivo para que Done Predio Urbano a Municipalidad de San Juan del Sur

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
Decreto No. 1892,

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que done a la Municipalidad de San Juan del Sur un predio urbano situado en ese Puerto con los siguientes linderos y dimensiones: Norte, 46 metros, con propiedad de Doña Luz Mejía de Arellano; Sur, 48 metros, con propiedad de la señora Milena de Picasso, calle de por medio; Este, 24 metros y 10 centímetros, con propiedad de Luis Felipe Morales, calle de por medio; Oeste, 24 metros y 75 centímetros, con el Océano Pacífico, calle de por medio.

Arto. 2o.—Previo al otorgamiento de la escritura de donación, el estado, de acuerdo con los trámites legales pertinentes, deberá requerir y obtener la inscripción de la

finca objeto de esta Ley en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Rivas.

Arto. 3o.—Esta Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, Distrito Nacional, cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. — (f) Orlando Montenegro Medrano, Diputado Presidente. — (f) Francisco Urbina Romero, Diputado Secretario. — (f) Adolfo González Baltodano, Diputado Secretario.

AL PODER EJECUTIVO. Cámara del Senado. Managua, D. N., 16 de agosto de 1971. — (f) Cornelio H. Hüeck, S. P. — (f) Pablo Rener, S. S. (un sello). — (f) Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto. Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veinticuatro de agosto de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Roberto Martínez Lacayo*, Vice-Ministro de Hacienda y Crédito Público".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Modifícase Arto. 1º del Decreto Ejecutivo N° 9 de 6 de Febrero de 1971 en relación a Emisión de Sellos Postales
"Los Diez Mandamientos"

"No. 24

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Considerando:

Que por razones justificadas se aumentará el tiraje de la denominación de Dos Córdobas y se cambiará uno de los diseños de la emisión de sellos postales "Los Diez Mandamientos" autorizada por Decreto Ejecutivo No. 9 del 6 de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Decreta:

Arto. 1o.—Se modifica la parte del Arto. 1o. del Decreto Ejecutivo No. 9 del 6 de febrero de 1971, donde dice: "Tres Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Estampillas (3.775.000) con valor de Un Millón Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Córdobas Netos (C\$ 1.517,500.00)", deberá leerse: "Tres Millones Novecientas Mil Estampillas (3.900.000) con valor de Un Millón Setecientos Sesenta y Siete Mil Qui-

nientos Córdobas (¢ 1.767,500.00)", y donde dice: "75,000 estampillas de 2 córdobas, ¢ 150,000.00", deberá leerse: "200,000 estampillas de 2 córdobas, ¢ 400,000.00". Asimismo se modifica el Arto. 2o. Acápito C), donde dice "Sebastián Bourdan (1616-1671)", que deberá leerse: "Edgar De-gas (1834-1917)", que es lo que corresponde.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

Autorización a Ministro de Hacienda para Suscribir Garantía a Favor del Banco Nacional Sobre Préstamo que hará el INFONAC

"No. 25

El Presidente de la República, en uso de las facultades conferidas por el Inco. 10, Arto. 195 Cn., e Inco. 3o. del Arto. 7o., de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y Otras Dependencias del Poder Ejecutivo y Arto. 59 del Decreto No. 11 del 7 de marzo de 1953, Ley Creadora del Instituto de Fomento Nacional,

Decreta:

Arto. 1o.—Autorízase al Ministro de Hacienda y Crédito Público, General *Gustavo Montiel*, para suscribir la Garantía necesaria en favor del Banco Nacional de Nicaragua, por un préstamo que le hará al Instituto de Fomento Nacional, por la cantidad de Diez Millones Quinientos Mil Córdobas (¢ 10.500,000.00). El préstamo de la referencia tendrá un plazo al 30 de abril de 1972 con el interés del 12% anual y en caso de mora 6% de interés sobre la tasa anterior.

Arto. 2o.—El producto del préstamo será usado por el Instituto de Fomento Nacional para promover el desarrollo de la industria nacional.

Arto. 3o.—La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los documentos que sean necesarios en la tramitación del préstamo referido y aceptar las cláusulas y condiciones requeridas, así como la de incluir en los correspondientes Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en él contraídas.

Arto. 4o.—Este Decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

Amplíanse en Presupuesto Nacional Partidas en Ministerio de Obras Públicas

"Nº 173

El Presidente de la República, en uso de sus facultades, y

En atención a oficio Nº 6P—164/71 de 29 de Julio recién pasado, del Ingeniero Luis Pereira Denueda, Viceministro de Obras Públicas, y oficio Nº 8023 de 14 del presente mes, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Arto. 66 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos o programas específicos, podrán ser ampliadas o incorporadas al Presupuesto.

C o n s i d e r a n d o :

Que el mismo Arto. 66 dispone que estas asignaciones han de ampliarse o incorporarse al Presupuesto en relación directa a los fondos obtenidos, para su ajustamiento a la realidad operativa.

C o n s i d e r a n d o :

Que el Gobierno de Nicaragua, Prestatario del Convenio de Préstamo para la carretera Portezuela—Las Mercedes, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, ha recibido aviso de pagos efectuados a la firma INDUSTRIAS DACAL, S. A., quien realiza trabajos de conformidad con solicitud de Desembolso Nº 23 del mes de Abril de 1971.

Con base en el Arto. 66, ya mencionado,

A c u e r d a :

Unico: Amplíase en el Presupuesto General de Gastos vigentes, la siguiente Partida, por un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CORDOBAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (¢ 288,840.84).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

07—07—02/03—37—35 Carreteras de Integración Centroamericana

07—02 Portezuelo — Las Mercedes

32—060 Construcción Adiciones y Mejoras ¢ 288,840.84

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua,

Distrito Nacional, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno. —
(f) A. SOMOZA, Presidente de la República. —
(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

“Nº 174

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades, y

En atención a oficio Nº 6P—153/71 de 22 de Julio/71, del Ingeniero Luis Pereira Denueda, Viceministro de Obras Públicas, y oficio Nº 8022 de 14 del presente mes, y

C o n s i d e r a n d o:

Que el Arto. 66 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos o programas específicos, podrán ser ampliadas o incorporadas al Presupuesto.

C o n s i d e r a n d o:

Que el mismo Arto. 66 dispone que estas asignaciones han de ampliarse o incorporarse al Presupuesto en relación directa a los fondos obtenidos, para su ajustamiento a la realidad operativa.

C o n s i d e r a n d o:

Que el Gobierno de Nicaragua, Prestatario del Convenio de Préstamo para la carretera Ocotol — Las Manos, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, ha recibido aviso de pagos efectuados a la firma Consorcio UPHAN — LAMSA, quien realiza trabajos de conformidad con solicitudes de Desembolso Nº 14 de Marzo/71, y Nº 15 de Abril/71.

Con base en el Arto. 66, ya mencionado,

A c u e r d a:

Unico: Amplíase en el Presupuesto General de Gastos vigentes, la siguiente Partida, por un total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CORDOBAS CON 11/100 (¢175,386.11).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE CARRETERAS

07—07—02/03—37—31 Carreteras de Integración
Centroamericana

07—03 Ocotol — Las Manos

02 SERVICIOS NO PERSONALES ¢175,386.11

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno. —
(f) A. SOMOZA, Presidente de la República. —
(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público”.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Anéxanse Funciones de Registrador
de la Propiedad Industrial de
Nicaragua a Dr. Manuel Castillo J.
en Ausencia del Titular

“Acuerdo No. 30-V

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Anexar al Doctor Manuel Castillo Jarquín, Asesor Legal del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sin goce de sueldo adicional, las funciones de: “Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua”, mientras dure la ausencia de su titular la Doctora Yolanda García Rocha.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de septiembre del corriente año, y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio”.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 3148 — R/F 905095 — ¢45.00

Pozuelo, S. A. mediante Apoderado solicita registro marcas:

“PA — BOKITAS Y KOCTELITAS”

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Managua, tres Junio mil novecientos setenta y uno. — Yolanda García Rocha, Registrador Propiedad Industrial de Nicaragua. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6197 — R/F 930028 — Valor ¢ 45.00

Sandoz A. G., solicita registro de la marca de fábrica:

“R H I N E R G A L”

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce julio, mil novecientos setentinueve. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6197 — R/F 930028 — Valor ¢ 45.00

Dr. Karl Thomae GMBH., solicita registro de la marca:

“OLEPTAN”

Clase: 9.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D.

N., ocho de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6197 — R/F 930028 — Valor ₡ 90.00
Merck & Co. Inc., solicita registro de las marcas:

"PANCOSIN PLUS" y



Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6197 — R/F 930028 — Valor ₡ 45.00
Charles E. Frost & Co., solicita registro de la marca:

"DECASONE"

Clase: 9.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6197 — R/F 930028 — Valor ₡ 45.00
"Roussel-Uclaf", solicita Registro de la marca:

"PLANIFAN"

Clase: 9.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6197 — R/F 930028 — Valor ₡ 45.00
Miles Laboratorios Inc., solicita registro de la marca:

"TEMPTAIN"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6197 — R/F 930028 — Valor ₡ 45.00
"United States Borax & Chemical Corporation", solicita registro de la marca:

"SOLUBOR"

Clase: 13.

Opóngase.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, D. N., doce de julio de mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6197 — R/F 930028 — Valor ₡ 45.00
Bristol-Myers Company, solicita registro de la marca:

"N A L D E"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce julio mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6192 — R/F 934325 — Valor ₡ 45.00
Tabacalera Nicaragüense, S. A., solicita registro de la marca:

"P L"

Para: Clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres agosto mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6193 — R/F 934326 — Valor ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente:

"ENVASE TUBULAR TERMOPLASTICO
TRANSPARENTE"

(U.S. Aplicación No. 61,486).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro agosto, mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 6179 — R/F 934088 — Valor ₡ 90.00
"Latex Occidental, mediante Gestor Oficioso solicita registro de la marca:

"PAYASO"



Clase: 25.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve agosto mil novecientos setentiuono. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6532 — R/F 953983 — Valor ₡ 90.00
Kellogg Company, Estados Unidos América, solicita registro marca:



Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 31 agosto 1971. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6533 — R/F 953984 — Valor ₡ 45.00
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Le-
verkusen, Alemania, solicita registro marca:

T R I B U N A L

Clase: 8.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3
septiembre 1971. — Manuel Castillo Jarquín, Re-
gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6531 — R/F 953982 — Valor ₡ 45.00
Fábrica de Productos Lácteos La Perfecta, So-
ciedad Anónima, solicita registro marca:

"CHOCOLATINA"

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, pri-
mero septiembre 1971. — Manuel Castillo Jar-
quín, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Venta de Patente

Reg. No. 6529 — R/F 954170 — Valor ₡ 30.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apode-
rado ofrece venta-Patente No. 923.

"COMPOSICIONES PARA EL LAVADO"

Managua, uno de septiembre mil novecientos
setentiuono. — Alejandro Carrión.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6544 — R/F 953060 — Valor ₡ 180.00

Once mañana, diecisiete de septiembre próxi-
mo entrante Local este Juzgado, subastaráse fin-
ca urbano, situada en el Reparto José Dolores Es-
trada, inscrita con No. 41.769, asiento, 1o. folios
ocho y nueve, del Tomo DLXXIII, Sección de De-
rechos Reales, este Registro Público; compren-
dido estos linderos: Norte, calle enmedio terre-
nos del Reparto José Dolores Estrada; Sur; res-
to del señor Armando Fisher; Oriente, avenida en-
medio terreno Reparto José Dolores Estrada; y
Occidente, Terrenos Solórzano y Saborio y Cia.
Ltda.

Avalúo: Diecisiete mil córdobas.

Ejecuta: Bank of America, National Trust and
Savings Association contra A. Lanza e Hijos Co.
Ltda.

Dado a las once de la mañana en el Juzgado
Primero Civil Distrito. Managua, veintiséis de
agosto mil novecientos setentiuono. — Idefonso
Palma Martínez, Juez Primero Civil de Distrito.
— O. Narváez S., Secretario.

3 3

Reg. No. 6525 — R/F 953950 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana dieciséis septiembre próximo, lo-
cal este Juzgado subastaráse finca urbana situa-
da Diriamba, lindante: Oriente, solar Teodolinda
González; Poniente, sucesión Leoncio Mendieta
calle enmedio; Norte, herederos Lorenzo Cruz;
Sur, Salvador Porras calle enmedio. Inscrita No.
66, folio 7 Tomo 177, Asiento Quinto, Registro Pú-
blico Carazo.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua
a María Luisa Valverde de Callejas.

Base: ₡ 8,210.23.

Oyense posturas.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua,

treinta agosto mil novecientos setentiuono. — Il-
defonso Palma Martínez, Juez. — O. Narváez S.,
Secretario.

3 3

Reg. No. 6524 — R/F 954171 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde dieciséis septiembre corriente, lo-
cal este Juzgado, subastaráse finca urbana si-
tuada ciudad Boaco, lindante: Oriente, casa Del-
fina García; Poniente, José Angel Incer, calle en-
medio; Norte, Iglesia Parroquial, calle enmedio;
Sur, casa Dorila Rayo, calle enmedio. Inscrita No.
3270 Folio 148 Tomo 35, Libro Propiedades Re-
gistro Boaco.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a
Cristina Tablada de Tablada e Iván Tablada.

Base subasta: ₡ 11,031.25.

Oyense posturas estricto contado.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, uno
septiembre mil novecientos setentiuono. — Ricardo
Duarte Moncada, Juez. — Rafael Chamorro, Se-
cretario.

3 3

Reg. No. 6523 — R/F 954023 — Valor ₡ 30.00

Cuatro de la tarde dieciséis septiembre corrien-
te año, subastaráse local de este Juzgado vehícu-
lo marca COMET, placa número 19618-71, color
gris azulado en aparente buen estado.

Ejecuta: Xiomora Gutiérrez en contra de Ra-
fael Pereira Sunsín.

Oyense posturas.

Managua, D. N., septiembre dos de mil nove-
cientos setentiuono. — Oriel Soto Cuadra, Aboga-
do y Juez Segundo Local de lo Civil.

3 3

Reg. No. 6153 — R/F 911827 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, veintisiete septiembre corriente
año, venderáse en este Juzgado, al martillo, al
mejor postor, camión marca Bedford, usado, año
1965, color celeste, Serie No. 53LC-10247818, Mo-
tor No. 410-J22421-8155, 4 cilindros, en buen es-
tado. Situado Garaje Cia. Automotriz León.

Ejecuta: Compañía Automotriz Equipos In-
dustriales, S. A. a Corino Cárcamo Donaire.

Pago: ₡ 7,675.65.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, julio vein-
tiocho, mil novecientos setentiuono. — Carmen
Arbizú Pérez.

3 1

Reg. 6574 — R/F 863971 — C\$ 90.00

Tres la tarde del trece septiembre próximo
entrante y en local este Juzgado subastaránse al
martillo dos vacas criollas color negro.

Ejecuta: Aurora Cruz Quintanilla contra San-
tiago Montiel Vega.

Juzgado Local, San Carlos, treinta agosto
mil novecientos setentiuono. — Alejandro Te-
rán C. — Ronaldo Montiel, Srio.

3 1

Reg. 6562 — R/F 958145 — C\$ 135.00

Once mañana, veintiuno Septiembre entrante,
Local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano
situado Altamira D'Este esta ciudad, lindando:
Norte, calle en medio lote cincuenta y seis; Sur,
lote setentiocho; Este, lote sesentisiete; Oeste, lote
sesentinueve, inscrito No. 57,574 tomo 881 folio 211
Asiento 1º Registro Público este Departamento.

Base subasta, sesentinueve mil setecientos cin-
cuentidós córdobas con noventa y nueve centavos, in-
tereses y costas. Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo,
S. A. a Edgar Castillo Pedrosa y Elba de Castillo.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, treinta agosto mil novecientos setentiuono. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Tercero Civil del Distrito por Ministerio de Ley.

3 1

Reg. 6561 — R/F: 958144 — C\$ 135.00

Once mañana, veintidós septiembre entrante, Local este Juzgado subastaráse predio urbano situado Altamira D'Este esta ciudad, lindando: Norte, lote No. 7; Sur, lote No. 5; Este, calle en medio, lotes Nos. 332 y 324; Oeste, camino Santo Domingo; inscrita No. 55,893, Tomo 846 folio 10 Asiento 1º Registro Público este Departamento.

Base subasta: Ochenta y ocho mil veinte córdobas con cuarenticuatro centavos. Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Roberto Sequeira Montalván y Nilya de Sequeira.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, treinta agosto mil novecientos setentiuono. — Ildefonso Palma Martínez, Juez 3o. Civil del Distrito por Ministerio de Ley.

3 1

Reg. No. 6560 — R/F 958143 — Valor C\$ 135.00

Once mañana, veinte septiembre entrante, Local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Altamira D'Este esta ciudad, lindando: Norte, calle en medio, lote 144; Sur, lote 178; Este, lote 160; Oeste, lote 162, inscrita No. 56327 Tomo 854, folio 264, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Sesenta y siete mil doscientos cincuentiocho córdobas con noventiocho centavos, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Orlando Rostrán Alegría.

Dado Juzgado Tercero Local Civil. Managua, treinta agosto mil novecientos setentiuono. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Tercero Civil del Distrito por Ministerio de ley.

3 1

Reg. No. 6558 — R/F 925682 — Valor C\$ 90.00

Diez mañana subastaráse este Juzgado veinte corriente, fincas Nos. 12,621, folios 155/6, Tomo 180, Asiento 1o. y 14,073 folios 298/9, tomo 211, Asiento 1o. Libro Propiedades, Sección Derechos Reales, este Registro Público.

Base: 1a. Diecisiete mil córdobas.

2a. Ocho mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional Sucursal Granada a Sucesión Emiliano Fernández y Albertina Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno septiembre mil novecientos setentiuono. — J. de Castillo, Sria.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 6187 — R/F 764891 — Valor C\$ 45.00

Señora Gertrudis Hernández viuda de Zamora, solicita supletorio cien manzanas linda: Norte, Marco Medina; Sur, Constantino Manzanares; Oriente, Sebastián Manzanares; Poniente, Eligio Bazán.

San Miguelito diez agosto mil novecientos setentiuono. — Rafael Gómez A., Juez Local.

3 3

Reg. No. 6188 — R/F 795648 — Valor C\$ 45.00

Celia Chávez Mendoza, Comarca Veracruz, esta jurisdicción: Poniente, Arnulfo Espinoza; Orien-

te, Eusebio Flores; Norte, terreno Municipal; Sur, Emilio Bermúdez. Solicita supletorio.

Opónganse.

Juzgado Local, Diriomo, julio veinticuatro mil novecientos setentiuono. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 3

Reg. No. 6191 — B/U 903696 — Valor C\$ 45.00

Emilio Campos Acevedo, solicita título supletorio rústica Comarca Piedra Sembrada, Municipio Camoapa, este Departamento.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, once agosto mil novecientos setentiuono. — S. Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6194 — R/F 795647 — Valor C\$ 45.00

Nemesio Chávez Mendoza, solicita supletorio Veracruz, esta jurisdicción: Oriente, Cristina Chávez; Poniente, Angela Chávez; Norte, Cristina Chávez; y Sur, Manuel Díaz.

Opónganse.

Juzgado Local Diriomo, veinticuatro de julio mil novecientos setentiuono. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 3

Reg. No. 6195 — R/F 913402 — Valor C\$ 45.00

Luis Casco solicita supletorio cuarenticuatro manzanas, esta jurisdicción, lindante: Norte, Fidelina Moreno; Sur, Anastasio Cruz; Occidente, Rosendo Yáñez; Oriente, propiedad del solicitante.

Opónganse.

Condega, once agosto mil novecientos setentiuono. — J. Delio Bravo, Secretario.

3 3

Solicitud de Donación de Solar

Reg. 6295 — B/U 913490 — C\$ 45.00

Eliseo Torres Munguía, solicita donación solar esta ciudad, fuera radio central, linda: Oriente, Pedro Valladares; Occidente, Agustín Rivera; Norte, Reynerio Espinoza; Sur, Bertilia Medina.

Opónganse.

Somoto, 16 Agosto 1971. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE "PLASTICOS DE NICARAGUA, S. A."

Reg. No. 6521 — R/F 953543 — Valor C\$ 225.00

Con instrucciones de la Junta Directiva cito a los accionistas de la sociedad "PLASTICOS DE NICARAGUA, S. A.", para una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar a las 5 de la tarde del día 28 de septiembre corriente en el local de la oficina principal de la compañía en esta ciudad y en la que se tratarán los siguientes puntos: A) Prórroga de la vida social; B) Aumento de capital social; C) Reforma en cuanto al número de Directores; D) Designación de suplentes de los Directores; E) Reforma de los documentos sociales para la venta del 30% del aumento de capital a nuevos accionistas; F) Designación de un Secretario fuera de la Junta Directiva; y G) Aprobación del Balance y distribución de Utilidades.

Managua, D. N., 1 de septiembre de 1971. — León A. Debayle L., Secretario Ad-Hoc.

3 3

PRECIO DE DETALLE DE CIGARRILLOS

Reg. No 6539 — R/F 954346 — Valor ₡ 90.00

MARCA **PRECIO POR CAJETILLA**
BILTMORE **₡ 1.50**

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto No. 1054, Artículo 7, constituirá defraudación fiscal la venta de cigarrillos a un precio que sea mayor que el ya registrado, que es el precio indicado.

TABACALERA NICARAGUENSE, S. A.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS MINA, S. A.

Reg. 6566 — R/F 958519 — C\$ 45.00

Citase accionistas "Industrias Mina S. A." Junta General Accionistas Ordinaria tendrá lugar esta ciudad cuatro tarde treinta septiembre curso, oficinas Carrión, Cruz, Hüeck y Manzanares, Décimo piso Edificio Banco de América, conforme siguiente agenda:

1. Conocimiento y aprobación de informes presentados.
2. Conocimiento y aprobación Balance General. Estado Financiero sociedad al 30 Junio 1971.
3. Conocimiento y aprobación cualquiera otro asunto interés social dentro previsto Art. 23 Estatutos.

Managua, D. N., 7 de Septiembre de 1971. — A. Carrión, Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE ACUMULADORES CENTROAMERICANOS, S. A.

Reg. 6578 — R/F 958865 — C\$ 90.00

Se cita a los accionistas de Acumuladores Centroamericanos, S. A., a la Junta General Ordinaria, que se verificará en las oficinas de la Compañía a las 3:00 de la tarde del día 4 de Octubre

próximo, de acuerdo con la siguiente agenda: 1) Informe del Presidente de la Junta Directiva y del Vigilante; 2) Aprobación o improbación de los Estados Financieros; 3) Elección de Junta Directiva; 4) Varios.

Managua, D. N., 7 de Septiembre de 1971. — José Dolores Estrada, Secretario.

2 1

INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A. (INDESA)

Reg. 6577 — R/F 954202 — C\$ 90.00

Se informa, a solicitud de parte interesada, que se ha extraviado el Certificado No. 0325, Serie "C" que representa catorce (14) acciones de INDESA, perteneciente al Lic. Róger Fernández Holmann.

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio, se efectuará la reposición dejando sin valor el Certificado original, objeto de la misma. — Jaime Morales Carazo, Secretario".

2 1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 6489 — R/F 948699 — ₡ 30.00

Mariano Enrique y Carlos José Genaro Navarrete Chacón, solicitan se les declare herederos únicos y universales, de todos los bienes, derechos y acciones dejados por muerte su madre doña Beatriz Navarrete Jirón.

Quien se crea con derechos opóngase término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, diecisiete agosto mil novecientos setentiuono. — R. Duarte. —

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "E"	GACETA	FECHA
Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales	Nº 83	Abril 17/58
Se reglamenta la explotación y se prohíbe la destrucción de las tortugas	Nº 197	Agosto 29/58
Ley especial sobre exploración y explotación del petróleo	Nº 278	Dic. 3/58
EXPLORACION		
Ley especial sobre exploración y explotación de petróleo	Nº 278	Dic. 3/58
EXPORTACION		
Ley sobre medidas de maderas para exportación	Nº 162	Julio 19/58
Decreto Nº 355 por el cual se autoriza a los Bancos a liquidar al tipo 700 x 100 las operaciones provenientes de exportaciones de café en oro	Nº 244	Octubre 24/58
TITULOS EXPEDIDOS POR EL ESTADO		
Ley sobre Títulos Universitarios expedidos por el Estado	Nº 171	Julio 30/58

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES